

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio ASEA/UGI/DGGOI/0494/2016

México, D.F, a 15 agosto de 2016

ING. JOAQUÍN ARTURO PÉREZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE INSPECCIÓN MEXICANA S.A. DE C.V.
Av. Ejército Nacional 80, Col. Anzures,
Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11590, Ciudad México.
PRESENTE

Hago referencia a su escrito sin número recibido en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia) el 11 de julio de 2016, por medio del cual presenta su solicitud de aprobación como unidad de verificación en materia de gas natural, para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-015-SECRE-2013 "Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto". A esta solicitud anexó la acreditación correspondiente otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., número de acreditación UVCRE 002 Tipo A de fecha 9 de junio de 2016, con número de referencia 15UV3904

Al respecto, le comunico que con fundamento en los artículos 1º, 3º fracciones IV y XVII, 38 fracción VI, 68 primer párrafo, 70 y 70-C de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1º, 3º fracción XI, 4º, 5º fracción IX y Quinto Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y; 1º, 2 fracción VIII, 4 fracciones IV y XX, 18 fracciones III, XVIII y XX, y 30 fracción III del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, esta Dirección General resuelve **otorgar** la **APROBACIÓN** con No. de Registro UVCRE 002-A, a favor de:

COMPAÑÍA DE INSPECCIÓN MEXICANA S.A. DE C.V.
como
UNIDAD DE VERIFICACIÓN

Para realizar la evaluación de la conformidad de la norma oficial mexicana NOM-015-SECRE-2013 Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto.

Página 1 de 2

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.
Tels: (+52.55) 9126-0100 - www.asca.gob.mx

044
se